



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cero minutos del día seis de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Itinerante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruye en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Tercera Sesión de Cabildo Itinerante.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día seis de julio del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor

(Vertical column of blue ink signatures and initials on the right side of the page)



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión de Cabildo Itinerante.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, pregunta. quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior;
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria del Premio Municipal de la Juventud, Jocotitlán 2023.
- 5.-Asuntos Generales; y
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos el orden del día que registrá la Tercera Sesión de Cabildo Itinerante.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, JOCOTITLÁN 2023.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafos 11 y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 13 fracciones IX y XVIII, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 43 del Bando Municipal Jocotitlán 2023 y 50 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, 7 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán; en los cuales se establece que este Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán en el ámbito de su respectiva competencia y de conformidad a sus recursos presupuestales, tiene la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a la juventud jocotitlense el ejercicio pleno y goce de sus derechos, se tiene a bien realizar el "**Premio Municipal de la Juventud de Jocotitlán 2023**", el cual tiene por objeto reconocer a los jóvenes que destaquen en las categorías de trayectoria académica, labor social, deporte, arte y cultura y joven emprendedor.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la convocatoria del Premio Municipal de la Juventud, Jocotitlán 2023.

El Ayuntamiento de Jocotitlán a través del Instituto Municipal de la Juventud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafos 11 y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 fracciones IX y XVIII, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 43 del Bando Municipal Jocotitlán 2023 y 50 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.

CONVOCAN

A las y los jóvenes del Municipio de Jocotitlán, que por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud, a postularse como candidatos a obtener el:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, JOCOTITLÁN 2023

Bajo las siguientes:

BASES:

Primera. Las y los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2023, deberán ser jóvenes originarios o residentes del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuya edad se comprenda entre los 12 y 29 años de edad, cumplidos al momento de su inscripción.

Segunda. Las y los acreedores al Premio Municipal de la Juventud 2023 serán solo personas físicas y se premiara a un participante por cada categoría, dando un total de cinco galardonados.

La categoría a participar será asignada tomando en cuenta la elección que se realice al momento de la inscripción.

Tercera. De las categorías.

Las categorías en las que se reconocerá a las y los jóvenes jocotitlenses en la edición 2023 del Premio Municipal de la Juventud, serán las siguientes:

- I. Trayectoria académica: Se otorgará a quien haya obtenido un aprovechamiento destacado en actividades académicas, de investigación o que, hayan sobresalido durante su trayectoria académica, superándose y sirviendo de ejemplo para la juventud jocotitlense.
- II. Labor social: Se otorgará a quien haya logrado con sus acciones incidir en **ayudar** al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida.
- III. Deporte: Se otorgará a quien haya generado aportaciones o intervenciones destacadas, fomentando el deporte en sus diversas disciplinas.
- IV. Arte y cultura: Se otorgará a quien haya generado aportaciones o intervenciones destacadas, fomentando el arte y la cultura en sus diversas manifestaciones.
- V. Joven emprendedor: : Se otorgara a quien haya obtenido logros y méritos resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan esas actividades en beneficio de su comunidad.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En ninguna de las categorías podrán participar las y los jóvenes que desempeñen algún cargo público.

Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2023 en cada categoría de acuerdo a lo establecido en la segunda y tercera base de la presente convocatoria, serán acreedores a un incentivo económico de \$3,000.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), además de una presea en reconocimiento que será otorgado por parte del Presidente Municipal de Jocotitlán.

Dichos galardones serán entregados en una ceremonia conmemorativa en la plaza cívica de esta Cabecera Municipal, el día 12 de agosto del 2023, a la seis de las 18.00 horas.

Cuarta. Del registro.

El registro de candidatas y candidatos iniciara con la publicación de esta convocatoria y finalizara el día el 31 de julio de la presente anualidad; será de manera presencial en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán, cito calle José María Morelos y Pavón, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, así también, queda abierto el correo institucional institutomunicipaljuventud22-24@hotmail.com y el teléfono 7121610396 para cualquier duda o aclaración, en un horario de oficina de las 9:00 am a las 17:00 pm, de lunes a viernes.

Quinta. Además de llevar los siguientes documentos en original y copia:

- Carta dirigida al Jurado Evaluador del Premio Municipal de la Juventud 2023.
- Acta de nacimiento.
- Credencial de elector o identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP de la o el participante e identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor, madre o tutor (únicamente para el caso de los menores de edad).
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses o constancia domiciliaria vigente.
- Síntesis curricular o curriculum vitae adjuntando constancias, reconocimientos o documentos que validen la trayectoria y/o logros que consideren, los hagan merecedores al premio.
- Evidencias o documentos que acrediten y validen los logros que la o el candidato considere que puedan sustentar su trayectoria y postulación.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

- El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enlistados es obligatorio, la omisión, incumplimiento o falsedad de alguno de ellos será motivo suficiente para desechar la postulación.

Sexta. Del Jurado Evaluador.

El Jurado Evaluador estará integrado por cinco expertos en la materia quienes serán los encargados de calificar, evaluar y determinar al merecedor a la presea, designados por el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán y autorizados por el Presidente Municipal.

El Jurado deberá conocer y estudiar los expedientes de los participantes postulados, aprobando a aquellos que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el apartado correspondiente y desechar los expedientes de quienes no cumplan con éstos.

Las y los integrantes del Jurado contarán con derecho a voz y voto; por lo que en sesión emitirán su determinación sobre los que consideren los cinco finalistas de cada una de las categorías participantes.

Séptima. De las facultades del Jurado Evaluador.

Tendrá plena facultad de decisión sobre aquellas situaciones no previstas en la presente Convocatoria.

Las decisiones del Jurado serán definitivas e inapelables.

Octava. De los criterios de la selección de los ganadores.

Para la selección de las y los candidatos se revisará que cumplan con todos los requisitos, desechar los expedientes de quienes no cumplan con todo lo solicitado y aprobando a los que si lo hagan.

Posteriormente se evaluarán cinco criterios para definir a quienes consideren como los cinco participantes finalistas de cada categoría.

Los criterios a evaluar serán:

- Trayectoria.
- Impacto.
- Alcance.
- Reconocimiento.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

- **Carácter inspirador.**

Una vez emitida la evaluación se realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por las y los participantes finalistas y se seleccionará a la o él aspirante con mayor puntaje de cada categoría de 1 a 10 por criterio, determinando así, a las o los participantes ganadores de cada una de ellas.

Octava. De la entrega del premio.

La entrega del premio a los galardonados se realizará en una ceremonia conmemorativa en la plaza cívica de esta Cabecera Municipal, el día 12 de agosto del 2023, a las 18.00 horas.

Novena. De los Datos Personales.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables, es propicio manifestar que todos los datos personales y documentos que contengan los mismos, serán tratados con responsabilidad debida en el marco de las disposiciones previstas para tal fin.

Del mismo modo, se hace del conocimiento que una vez recabados y resguardados los datos personales no se realizará de estos, ningún tipo de transferencia **puntualizando** que, no se consideran transferencias las efectuadas entre el **responsable**, el encargado y los miembros del Jurado Evaluador del Premio **Municipal de la Juventud de Jocotitlán 2023**; así como, las realizadas entre las unidades administrativas del Ayuntamiento de Jocotitlán en el ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2023, para el municipio de Jocotitlán, Estado de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

TERCERO. El trámite será totalmente gratuito.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL
(RUBRICA)

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR
(RUBRICA)

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA
(RUBRICA)

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(RUBRICA)

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA
(RUBRICA)

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA
(RUBRICA)

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA
(RUBRICA)

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR
(RUBRICA)

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

ASUNTOS GENERALES

Se pregunta a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quien tenga un asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederle el uso de la palabra:

En uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Aylín López González agradece la hospitalidad de los delgados de la comunidad de Mavoro, así mismo felicita al señor presidente por su cumpleaños.

Continuando con el uso de la palabra manifiesta que las y los vecinos del paraje Enducha, Cuartel Aldama, de la comunidad de Santa María Citendeje solicitan el apoyo de dos toneladas de cemento, para la culminación de una mampostería a la brevedad posible, ya que con ese material se daría por terminada la obra.

Así mismo solicita que se conteste el teléfono de las oficinas de presidencia, ya que le han reportado algunos ciudadanos que no les atienden la llamada.

También le solicita al señor presidente realizar un cabildo itinerante en la comunidad de la Colonia San Juan Coajomulco (El Cristo).

En cuanto a la Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2023, para el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, aprobada en este cabildo, solicito a usted se realice la publicación en las redes sociales para que participen más jóvenes del municipio.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz el presidente municipal pregunta donde se encuentra ubicada dicha obra, a lo cual manifiesta la quinta regidora que se encuentra ubicada por la casa del señor Ricardo, es camino al panteón, por la salida en dirección a Santiago Casandeje.

En uso de la voz la Sexta Regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín agradece a los delegados de Mavoro su Anfitrionía y felicita al Presidente Municipal por su cumpleaños y al mismo tiempo manifiesta que le llamo la doctora de la clínica del IMSS ubicada en el atorón para agradecerle todo el apoyo que se le brindo para la feria de salud, así mismo solicita la reparación de dos lámparas ubicadas de la delegación hacia arriba, en la comunidad de Santa María Citendeje, ya que transitan muchos estudiantes por las mañanas.

También le solicita al presidente la reparación del semáforo ubicado frente al Oxxo en la comunidad de San Miguel Tenochtitlan, en dirección de San Felipe del progreso-Atacomulco, así mismo los vecinos de Santiago Casandeje, manifestaron que el camión de la basura pase a cada ocho días, ya que si pasa a cada quince día les puede causar problemas de salud.

En uso de la voz el presidente manifiesta que en cuanto a las lampara ya se arregló una y se realizo el levantamiento del material para que se repare la segunda lampara dañada, y sobre semáforo lo va a checar con la junta local de caminos y en cuanto al camión de basura toma nota.

En uso de la voz la cuarta regidora Perla Isabel Ortiz Navarro, agradece a los delegados de su pueblo y felicita al presidente municipal por su cumpleaños, así mismo le manifiesta su agradecimiento al Presidente Municipal y a sus compañeros del cabildo por llevar cabo el cabildo itinerante en su comunidad, ya que es algo histórico, por lo que le solicita la presidente que continúe cumpliendo sus compromisos dentro de su comunidad ya que ellos confían en el.

En uso de la voz el presidente le contesta a la cuarta regidora que hasta la fecha se han cumplido todos los compromisos y así seguirá hasta el final de su gestión.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz la Síndica Municipal Elisa Juan Laureano le solicita al Presidente Municipal la reparación de dos lámparas ubicadas en la calle que llega al deportivo, por el lado de la CONASUPO, de San Miguel Tenochtitlan.

En uso de la voz el Tercer Regidor Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, agradece a los delegados de la comunidad de Mavoro por su anfitriónía y felicita al presidente por su cumpleaños, así mismo le solicita al Presidente Municipal que lo apoye con la retroexcavadora para realizar el drenaje en el Barrio Santa Rita, en la Comunidad de San Juan Coajomulco, cerca de la casa del delegado Melesio

Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que no habiendo ningún asunto general más que tratar le solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6

CLAUSURA

En uso de la palabra el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Tercera Sesión de Cabildo Itinerante, han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con Quince minutos del día seis de Julio del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo Itinerante.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el seis de Julio del año dos mil veintitres.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL


IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

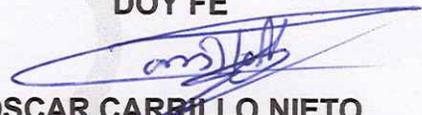

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA


RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE


OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la sesión ordinaria de cabildo de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés.